ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 06/2023

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio ubicado en Calle Rio Sena 1100, de la Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 22 de diciembre de 2023, se dio cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión fue presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien dio inicio de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN. -

En este punto del orden del día el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, dio un breve discurso de bienvenida y procedió con la apertura de la sesión para iniciar las actividades de este Comité.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

A continuación, pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
Presidente del Comité	**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR** Director del IMPE
Secretaria Técnica y Vocal	**C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ** Subdirectora Administrativa del IMPE
Vocal	**DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS** Subdirector Médico del IMPE
Área Requirente	**L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA** Jefe del Departamento de Planeación del IMPE
Área Requirente	**LIC. KATHIA GALLEGOS SALINAS** En representación del **DR. ERNESTO GRADO AHUIR** Coordinador de Servicios Subrogados del IMPE
Área Requirente	**C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ** Jefa del Departamento de Recursos Materiales del IMPE
Asesor del Área Jurídica	**LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN** Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
Observadora	**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ NAJERA** Órgano Interno de Control
Invitada	**LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO** Sindicatura del Municipal de Chihuahua

Acto seguido, se hizo constar que se encontraban por si o debidamente representados, la mayoría de los integrantes del Comité y, en consecuencia, se declara la existencia del quorum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

A continuación, se procedió a realizar el desahogo de los puntos del orden del día:

1. **INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA SUBROGADA.**

En el desahogo del primer punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 49/2023** realizado por el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	$4'000,000.00	$10'000,000.00

Se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa del contrato, por un **MONTO MÍNIMO** de **$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),** para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, a el Proveedor **"FUTUFARMA, S. A. de C.V".**

Lo anterior con fundamento en los Artículos 72, 73 fracción II y antepenúltimo párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y artículos 31 bis fracción V, 71, 71 bis, 71 quater inciso b) y 72 fracción II y 72 bis inciso d) y 85 de su Reglamento.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.

2. **INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD.**

En el desahogo del primer punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 50/2023** realizado por el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD**, en los siguientes términos:

Se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa de contratos relativos a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, por un **MONTO MÍNIMO** de **$1,577,630.22 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 22/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **$3,944,075.56 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.),** para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, a los siguientes proveedores:

FUTUFARMA, S.A. DE C.V.						
DESCRIPCIÓN	**CONCENTRACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**PIEZAS**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO MÍNIMO**	**MONTO MÁXIMO**
ALFACETOANALOGOS DE AMINOACIDOS/CETOLAN III/COLUMBIA	3150 MG	CAJA CON 30 SOBRES DE 10 G	15	**$4,559.61**	$27,357.66	$68,394.15
ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS/CETOLAN IV/COLUMBIA	2520 MG	CAJA CON 30 SOBRES DE 10 G	15	**$4,535.87**	$27,215.22	$68,038.05
CETUXIMAB/ERBITUX F.A./MERCK	100/50 MG	CAJA CON 1 AMPOLLETA	6	**$4,989.00**	$11,973.60	$29,934.00
					$66,546.48	**$166,366.20**

FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.						
DESCRIPCIÓN	**CONCENTRACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**PIEZAS**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO MÍNIMO**	**MONTO MÁXIMO**
PEMBROLIZUMAB /KEYTRUDA/MSD	100MG/4ML	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	16	**$52,000.00**	$332,800.00	$832,000.00
BEVACIZUMAB/AVASTIN FA/ROCHE	400MG/16ML	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 16 ML	45	**$17,245.36**	$310,416.48	$776,041.20
ENZALUTAMIDA/XTANDI/ASTELLAS	40 MG	CAJA CON 120 CAPSULAS	4	**$44,500.00**	$71,200.00	$178,000.00
BEVACIZUMAB/AVASTIN FA/ROCHE	100MG/4ML	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 4 ML	25	**$4,745.82**	$47,458.20	$118,645.50
TRASTUZUMAB/HERCEPTIN/ROCHE	440 MG	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 FRASCO AMPULA CON DILUYENTE	4	**$22,340.40**	$35,744.64	$89,361.60
ATEZOLIZUMAB/TECENTRIQ/ROCHE	60 MG/ML	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 1200 MG/20 ML	1	**$84,850.00**	$33,940.00	$84,850.00
FULVESTRANT/FASLODEX/ASTRA ZENECA	250 MG	CAJA CON 2 JERINGAS PRELLENADAS	6	**$6,300.00**	$15,120.00	$37,800.00
TOCILIZUMAB/ROACTEMRA SC/ROCHE	162MG/0.9ML	CAJA CON 4 JERINGAS PRELLENADAS	4	**$18,632.00**	$29,811.20	$74,528.00
DOLUTEGRAVIR, ABACAVIR, LAMIVUDINA/TRIUMEQ/GSK	50/600/300 MG	CAJA CON 30 TABLETAS	2	**$3,382.43**	$2,705.94	$6,764.86
SECUKINUMAB/CONSENTYX/ NOVARTIS	150 MG	CAJA CON 2 AUTOINYECTORES PRELLENADOS	4	**$12,346.00**	$19,753.60	$49,384.00
BICTEGRAVIR, EMTRICITABINA, TENOFOVIR,ALAFENAMIDA/BIKTARVY/GILEAD	50MG/200MG/25 MG	CAJA CON 30 TABLETAS	24	**$1,720.00**	$16,512.00	$41,280.00
					$915,462.06	**$2,288,655.16**

CORPORATIVO PROFESIONAL INSAAT, S.A. DE C.V.						
DESCRIPCIÓN	**CONCENTRACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**PIEZAS**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO MÍNIMO**	**MONTO MÁXIMO**
ERITROPOYETINA/BIOYETIN/PROBIOMED	50000U.I./10 ML	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	50	$3,748.00	$74,960.00	$187,400.00
BACLOFENO/BACLOFEN/ZYDUS	10 MG	BOTE CON 100 TABLETAS	30	$1,380.00	$16,560.00	$41,400.00
ACIDO HIALURONICO/SYNVISC/ SANOFI	8 MG/ML	CAJA CON 1 JERINGA PRECARGADA CON 2 ML	10	$2,280.00	$9,120.00	$22,800.00
ADALIMUMAB/HUMIRA AC/ABBVIE	40 MG/0.4ML	CAJA CON 1 ENVASE CON 1 PLUMA PRECARGADA Y 2 TORUNDAS CON ALCOHOL	5	$4,850.00	$9,700.00	$24,250.00
					$110,340.00	**$275,850.00**

DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.						
DESCRIPCIÓN	**CONCENTRACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**PIEZAS**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO MÍNIMO**	**MONTO MÁXIMO**
PEGFILGRASTIM/NEULASTIM OBI/AMGEN	6MG/0.6 ML	CAJA CON 1 JERINGA PRELLENADA CON INYECTOR CORPORAL OBI	10	**$8,698.00**	$34,792.00	$86,980.00
AZACITIDINA/VIDAZA/CELGENE	100 MG	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	28	**$10,980.40**	$122,980.48	$307,451.20
NIVOLUMAB/OPDIVO/BRISTOL MYERS SQUIBB	100 MG/10ML	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	10	**$28,699.50**	$114,798.00	$286,995.00
DENOSUMAB/PROLIA/AMGEN	60 MG/ML	CAJA CON 1 JERINGA PRELLENADA	30	**$3,650.60**	$43,807.20	$109,518.00
LENALIDOMIDA/REVLIMID/CEL GENE	5 MG	CAJA CON 21 CÁPSULAS	1	**$81,020.00**	$32,408.00	$81,020.00
NIVOLUMAB/OPDIVO/BRISTOL MYERS SQUIBB	40 MG/4ML	CAJA CON 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	5	**$11,477.00**	$22,954.00	$57,385.00
PACLITAXEL UNIDO A ALBUMINA/ABRAXUS/CELGENE	100 MG	CAJA CON 1 VIAL	5	**$7,995.00**	$15,990.00	$39,975.00
EVOLOCUMAB/REPATHA/AMG EN	140 MG/ML	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	6	**$2,980.00**	$7,152.00	$17,880.00
					$394,881.68	**$987,204.20**

DISTRIBUIDOR DE FARAMCIAS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.						
DESCRIPCIÓN	**CONCENTRACIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**PIEZAS**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO MÍNIMO**	**MONTO MÁXIMO**
PEMETREXED/ALIMTA/ELI LILLY	500 MG	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	8	$23,000.00	$73,600.00	$184,000.00
TOXINA BOTULINICA TIPO A/XEOMEEN/MERZ	100 U	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	12	$3,500.00	$16,800.00	$42,000.00
					$90,400.00	**$226,000.00**

Lo anterior con fundamento en los Artículos 72, 73 fracción II y antepenúltimo párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y artículos 31 bis fracción V, 71, 71 bis, 71 quater inciso b) y 72 fracción II y 72 bis inciso d) y 85 de su Reglamento.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-01-2023 BIS A RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativa a la Ampliación del Contrato número IMPE-LP-01-2023 BIS A relativo a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, según la siguiente justificación:

Desde el inicio del presente año la cantidad de pacientes oncológicos y de alta especialidad ha aumentado en una proporción inesperada y no vista en años anteriores, con un total de 117% de pacientes más con relación al mismo periodo del año inmediato anterior, otorgando al mes de noviembre de 2023, 2,020 consultas oncológicas en comparación con el 2022, donde se realizaron 1,113 consultas, es decir 81% más consultas.

Esto ha generado que la proyección inicial de uso de medicamentos elaborada con base en el histórico de los años anteriores haya sido rebasada, incrementado en más del 50% el uso de terapias oncológicas y otros medicamentos altamente especializados, tal es el caso de los medicamentos adjudicados al Licitante "FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V." a través del Contrato IMPE-LP-01-2023 BIS A, lo cuales son pegfilgastrim, nivolumab, cetuximab, pembrolizumab y eritropoyetina, por mencionar algunos; esto debido además al diagnóstico de patologías nuevas o presentaciones diversificadas de distintos tipos de enfermedades oncológicas como cánceres prostáticos, mamarios, renales, tiroideos y pulmonares y enfermedades de alta especialidad como insuficiencia renal, trombocitopenia inmune primaria y artritis reumatoide.

No obstante que este Contrato fue ampliado en el Punto 4 de la Sesión Extraordinaria 04/2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, celebrada el 31 de octubre de 2023, mediante acuerdo No. 33/2023, esta situación es imposible de prever, pues no se puede determinar la totalidad de los medicamentos que serán utilizados o requeridos según las enfermedades presentadas, por lo cual resulta imprescindible por causas de fuerza mayor y urgente realizar la ampliación del contrato descrito, ya que el monto máximo del mismo ha sido agotado y dicha situación pone en peligro inminente la vida de las pacientes, requiriendo su atención inmediata.

Es por lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes, es que se requiere la ampliación, según lo siguiente:

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	MONTO MÁXIMO ORIGINALMENTE CONTRATADO	MONTO AMPLIADO 19.87% (S.E. 04-2023)	MONTO AMPLIADO 10.13%	MONTO TOTAL AMPLIADO
IMPE-LP-01-2023 BIS A	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	MÍNIMO $3,512,187.13 MÁXIMO $8,780,467.75	MÍNIMO $697,871.58 MÁXIMO $1,744,678.94	MÍNIMO $355,784.55 MÁXIMO $889,461.38	MÍNIMO $4,565,843.26 MÁXIMO $11,414,608.07

Así pues, con fundamento en los artículos 83 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 85 y 94 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 51/2023**.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar y se procedió a su votación, aprobándose por **unanimidad de votos de los presentes**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 46/2023

Se autoriza la ampliación al contrato derivado de Licitación Pública número IMPE-LP-01-2023 BIS A, al licitante **"FARMACÉUTICOS MAYPO S.A. DE C.V."** relativo a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, por un **MONTO MÍNIMO** de **$355,784.55 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **$889,461.38 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.),** en los términos señalados, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A ADQUISICIÓN MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD DE PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS DE PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA IMPE-LP-01-2024 e IMPE-LP-01-2024 BIS.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativa a la Adjudicación Directa de las partidas que resultaron desiertas de las Licitaciones Públicas Números IMPE-LP-01-2024 e IMPE-LP-01-2024 BIS, relativas a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad, según la siguiente justificación:

Se requiere la adquisición de los bienes, en razón de que se declararon desiertas algunas partidas en los Procesos de Licitación Pública número IMPE/LP/01/2024 y IMPE/LP/01/2024 BIS, según se desprende de los fallos de fechas 24 de noviembre 2023 y 15 de diciembre 2023 respectivamente, donde no se presentaron propuestas solventes que cumplieran los requisitos establecidos.

Por lo antes expuesto, y atendiendo a que es de la más alta prioridad estar en posibilidad de proveer a los derechohabientes del Instituto de los medicamentos necesarios con objeto de garantizar la continuidad del tratamiento de los pacientes con patologías críticas, toda vez que, de verse interrumpido, su salud se vería afectada de manera considerable, se vuelve necesario realizar la compra de los medicamentos por medio de la modalidad de adjudicación directa.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes, es que se requiere la adjudicación de las partidas desiertas, en los términos siguientes:

PROVEEDOR ADJUDICADO								
DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.								
DENOMINACIÓN GÉNERICA	DENOMINACIÓN DISTINTIVA	LABORATORIO	PRESENTACIÓN	DESPLAZADO APROXIMADO	CONCENTRACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO
PEGFILGRASTIM	NEULASTIM OBI	AMGEN	CAJA CON 1 JERINGA PRELLENADA CON INYECTOR CORPORAL OBI	35	6MG/0.6 ML	$520,128.00	$1,300,320.00	$8,700.00
BEVACIZUMAB	MVASI	AMGEN	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 16 ML	210	400MG/16ML	$870,651.29	$2,176,628.23	$14,787.08
BEVACIZUMAB	MVASI	AMGEN	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 4 ML	140	100MG/4ML	$920,085.04	$2,300,212.60	$4,128.08
ADALIMUMAB	AMGEVITA	AMGEN	CAJA CON JERINGA PRECARGADA	87	40 MG	$81,432.00	$203,580.00	$1,922.04
TRASTUZUMAB	KANJINTY	AMGEN	CAJA CON FRASCO AMPULA CON POLVO Y FRASCO AMPULA CON DILUYENTE	20	440 MG	$73,961.26	$184,903.15	$13,886.66
ROMOSOZUMAB	EVENITY	AMGEN	CAJA CON JERINGA PRELLENADA DE 1.17 ML	12	150 MG	$39,759.98	$99,399.96	$5,800.00
						$2,506,017.57	**$6,265,043.94**	

PROVEEDOR ADJUDICADO								
OMAR RICARDO TERRAZAS RAMOS								
DENOMINACIÓN GÉNERICA	DENOMINACIÓN DISTINTIVA	LABORATORIO	PRESENTACIÓN	DESPLAZADO APROXIMADO	CONCENTRACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO
CARBOPLATINO	PLACART	ULSA TECH	CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIFOLIZADO	21	150 MG/15 ML	$2,319.54	$5,798.85	$315.00
DEGARELIX	FIRMAGON	FERRING	CAJA CAN 2 FRASCOS ÁMPULA	10	120 MG	$20,555.86	$51,389.64	$7,920.00
ETOPOSIDO	CAVEP	ACCORD	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	5	100 MG/5ML	$229.39	$573.48	$220.00
OXALIPLATINO	RECOPLAT	ACCORD	CAJA CON 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	9	100MG/10ML	$3,026.81	$7,567.02	$1,044.00
OXALIPLATINO	RECOPLAT	ACCORD	CAJA CON 1 AMPOLLETA	7	50 MG/10ML	$1,632.96	$4,082.40	$722.00
PACLITAXEL	ACOEXCEL	ACCORD	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	153	30 MG/ 5 ML	$7,138.37	$17,845.92	$160.00
PACLITAXEL	ACOEXCEL	ACCORD	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	34	300 MG/50ML	$17,449.34	$43,623.36	$1,540.00
PALONOSETRON	GESTENT	ZURICH	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	5	0.25 MG/5 ML	$2,397.15	$5,992.87	$669.00
OCTREOTIDA	SANDOSTATINA LAR	NOVARTIS	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA, UNA JERINGA CON DILUYENTE CON 2.5 ML Y 2 AGUJAS	10	20 MG	$82,505.30	$206,263.26	$26,900.00
TEMOZOLAMIDA	TERA-CAZ	ULSA TECH	CAJA CON 1 FRASCO CON 5 CAPSULAS	5	100 MG	$2,098.65	$5,246.61	$2,145.00
						$139,353.37	**$348,383.41**	

Así pues, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 72 y 73 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71, 71 bis inciso a) y 72 fracción VI y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 52/2023.**

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 47/2023

Se autoriza la Adjudicación Directa relativa a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad a los proveedores indicados, por un **MONTO MÍNIMO** de **$2,645,370.94 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 94/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **$6,613,427.35 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 35/100 M.N.),** en los términos señalados, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS DE URGENCIA PARA EL AÑO 2024.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados, dependiente de la Subdirección Médica, relativa a la Contratación de Servicios Médicos Hospitalarios de Urgencia para el año 2024 en la modalidad de Adjudicación Directa, según la siguiente justificación:

Existe dentro de la atención médica, circunstancias especiales que requieren los pacientes, situaciones que exigen la disponibilidad de infraestructura, equipamiento y capacitación especial. Por lo cual para este Instituto Municipal de Pensiones es indispensable contar con servicios que cubran todos estos requerimientos especiales, lo anterior para salvaguardar el derecho a la salud de sus derechohabientes y sus beneficiarios debidamente afiliados, en términos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 3 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Por tal motivo, y a razón de la urgencia e importancia de contar con este tipo de servicios, es que se somete a consideración del Comité, la contratación del procedimiento de excepción a la Licitación Publica en la modalidad de Adjudicación Directa**, pues por fuerza mayor, resulta impredecible determinar las características que se requerirán en el servicio, no resulta posible programar ni planear las características o condiciones que guardará el internamiento de un paciente en cuanto a su duración y los requerimientos necesarios para su atención, además no se puede planear el costo económico de dichas atenciones médicas hospitalarias, toda vez que la evolución de los pacientes incluso con mismos diagnósticos difícilmente será igual en todos los casos por lo que resulta imposible predecir el comportamiento del caso clínico en particular. La naturaleza del acto médico exige pues la previsión para el adecuado otorgamiento de servicios hospitalarios diversos, los cuales no pueden ser encuadrados en un proceso licitatorio.**

Aunado a lo anterior, las instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones no cuentan con infraestructura suficiente para otorgar este tipo de servicio a los derechohabientes, debido a las limitantes de espacio y recursos humanos, materiales y financieros. Es por esto que los servicios hospitalarios, derivado de la naturaleza de las necesidades de salud de los casos médicos y la evolución incierta de los pacientes, se contratan dependiendo de las características y requerimientos específicos de cada uno de ellos, considerando los costos ofertados por los proveedores de dichos servicios; es por esto que en un genuino afán de garantizar la continuidad en el otorgamiento del servicio médico necesario para los derechohabientes del Instituto Municipal de Pensiones, se solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE, se autorice **la contratación en modalidad de adjudicación directa para los servicios hospitalarios en general, por un lapso de un año, iniciando el día 1 de enero del 2024 y con término de vigencia de contrato al 31 de diciembre del año 2024.**

Es importante señalar que los hospitales que se someten a consideración, son los principales en la Ciudad de Chihuahua, pues cuentan con una infraestructura hospitalaria muy diversa en cuanto al tipo de hospitales, considerando la capacidad instalada, el grado de especialización de sus equipos y personal, la ubicación geográfica, accesos a vías rápidas y/o avenidas, entre otras variables, que los hacen resaltar a cada uno como oferentes únicos, ofreciendo a este Instituto las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 72 y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 31 bis fracción IV, 71, 71 bis y 72 fracción I inciso d) y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 53/2023**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), http://www.municipiochihuahua.gob.mx

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 48/2023

Se autoriza la Contratación de Servicios Médicos Hospitalarios de Urgencia para el año 2024 en la modalidad de Adjudicación Directa, por un **MONTO MÍNIMO** de **$43'729,247.83 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **$109,323,120.00 (CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.),** para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en los términos siguientes:

PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS CLÍNICOS.	$8,363,634.43	$20,909,086.09
CHRISTUS MURGUEZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	SERVICIO PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS CLÍNICOS.	$3,563,028.38	$8,907,570.97
SANATORIO PALMORE, A.C.	SERVICIO PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS CLÍNICOS.	$31,147,511.18	$77,868,777.97
SERVICIOS HOSPITALARIOS AMBULATORIOS, S.A. DE C.V.	SERVICIO PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA AMBULATORIA.	$655,073.84	$1,637,684.62

6. INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A ADQUISICIÓN de MEDICAMENTO DE FARMACIA Y ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO) PARA EL AÑO 2024.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 54/2023** realizado por el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección Administrativa, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA Y ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO) PARA EL AÑO 2024**.

Se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa de contratos relativos a la Adquisición de Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante o en desabasto), por un **MONTO MÍNIMO** de **$1,620,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **$4,050,000.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** y para la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante o en desabasto) por un **MONTO MÍNIMO** de **$3,940,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **$9,850,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),** para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en los siguientes términos:

PROVEEDOR PROPUESTO	COG CUENTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
FUTUFARMA, S. A. DE C. V.	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$80,000.00	$200,000.00
	2531	2	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$80,000.00	$200,000.00

FARMACIA SAN MARTIN RX, S.A.P.I. DE C. V.	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$60,000.00	$150,000.00
	2531	2	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$240,000.00	$600,000.00
CORPORATIVO PROFESIONAL INSAAT, S. A. DE C. V.	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$1,040,000.00	$2,600,000.00
	2531	2	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA ((FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$100,000.00	$250,000.00
OMAR RICARDO TERRAZAS	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$200,000.00	$500,000.00
	2531	2	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$200,000.00	$500,000.00
DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S. A. DE C. V.	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$480,000.00	$1,200,000.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$1,040,000.00	$2,600,000.00
DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS Y HOSPITALES, S. A. DE C. V.	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$520,000.00	$1,300,000.00
	2531	2	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$260,000.00	$650,000.00
FARMACIAS DISFARH, S. A. DE C. V.	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$200,000.00	$500,000.00
	2531	2	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$200,000.00	$500,000.00
OPERADORA MARTA, S. A. DE C. V.	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$100,000.00	$250,000.00
	2531	2	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$260,000.00	$650,000.00
COMERCIAL KESIDE, S. A. DE C. V.	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$100,000.00	$250,000.00
	2531	2	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$100,000.00	$250,000.00
BEACON HEALTH AND TECNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C. V.	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$120,000.00	$300,000.00
	2531	2	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$140,000.00	$350,000.00
POR DEFINIR	2534	1	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$74,856.00	$187,140.00
	2531	2	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	$40,000.00	$100,000.00

Lo anterior con fundamento en los Artículos 72, 73 fracción II y antepenúltimo párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y artículos 31 bis fracción V, 71, 71 bis, 71 quater inciso b) y 72 fracción II y 72 bis inciso d) y 85 de su Reglamento.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.

7. INFORME DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA ORTOPEDIA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CIRUGÍA Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL AÑO 2024.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 55/2023** realizado por el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección Administrativa, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA ORTOPEDIA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CIRUGÍA Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, en los siguientes términos:

Se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa de contratos relativos a la Adquisición de material e insumos para ortopedia, por un **MONTO MÍNIMO** de **$4,180,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **$10,450,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; para el arrendamiento de equipo quirúrgico por un **MONTO MÍNIMO** de **$1,380,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; para material de curación por un **MONTO MÍNIMO** de **$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **$1,450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en los siguientes términos:

PROVEEDOR	CUENTA COG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO	2542	1	ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	$1,200,000.00	$3,000,000.00
	3241	2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO E INSTRUMENTAL	$540,000.00	$1,350,000.00
	2541	3	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION	$60,000.00	$150,000.00
SHARADAY GOMEZ SALGADO	2542	1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y EQUIPO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL	$1,200,000.00	$3,000,000.00
	3241	2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO E INSTRUMENTAL	$200,000.00	$500,000.00
	2541	3	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION	$80,000.00	$200,000.00
REPRESENTACIONES MEDICAS SN S.A. DE C.V.	2542	1	ADQUISICIÓN DE APARATOS DE ORTOPEDIA Y SIMILARES, MATERIALES DE CURACIÓN, PROTÉSIS, ORTESIS E INSTRUMENTAL Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO	$1,120,000.00	$2,800,000.00
	3241	2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO E INSTRUMENTAL	$80,000.00	$200,000.00
DEGO FARMACÉUTICA DE CHIHUAHUA, S. A. DE C. V.	2542	1	ADQUISICION DE INJERTOS Y MATERIALES PARA CIRUGÍA	$240,000.00	$600,000.00
	3241	2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO E INSTRUMENTAL	$20,000.00	$50,000.00
	2541	3	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION	$40,000.00	$100,000.00
IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICO CAMPARA, S. A. DE C. V.	3241	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO E INSTRUMENTAL	$160,000.00	$400,000.00
	2541	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION	$120,000.00	$300,000.00
INSTRUMENTACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A. DE C.V.	2542	1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUIRURGICO DE ORTOPEDIA	$180,000.00	450,000.00
	3241	2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO E INSTRUMENTAL	$20,000.00	$50,000.00

KARLA VERÓNICA BERNAL ENRIQUEZ	2542	1	ADQUISICIÓN DE AGENTES HEMOSTÁTICOS	$180,000.00	$450,000.00
LAURA PAYAN HERNÁNDEZ	3241	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO E INSTRUMENTAL	$180,000.00	$450,000.00
	2541	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION	$80,000.00	$200,000.00
ALMA JEANNETTE RAMÍREZ SALAZAR	3241	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO QUIRURGICO E INSTRUMENTAL	$180,000.00	$450,000.00
	2541	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION	$80,000.00	$200,000.00
AVANSALUDCHH, S. A. DE C. V.	2542	1	MATERIAL DE ORTOPEDIA E INSTRUMENTAL MEDICO	$60,000.00	$150,000.00
	2541	2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION	$120,000.00	$300,000.00
SUMA CUENTA 2542				$4,180,000.00	$10,450,000.00
SUMA CUENTA 3241				$1,380,000.00	$3,450,000.00
SUMA CUENTA 2541				$580,000.00	$1,450,000.00

Lo anterior con fundamento en los Artículos 72, 73 fracción II y antepenúltimo párrafo y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y artículos 31 bis fracción V, 71, 71 bis, 71 quater inciso b) y 72 fracción II y 72 bis inciso d) y 85 de su Reglamento.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.

No habiendo más asuntos que desahogar, se informó a los asistentes que han sido agotados todos los puntos del Orden del Día, por lo que se agradece a los integrantes del Comité su asistencia y se dio por finalizada la presente sesión.

SIENDO LAS 13:48 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y SE DECLARAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE

C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO

L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDARIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. KATHIA GALLEGOS SALINAS
EN REPRESENTACIÓN DEL
DR. ERNESTO GRADO AHIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ NAJERA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO
SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA